

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA
AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA PARA LA
CELEBRACIÓN DEL SANTO ENTIERRO MAGO (MAGNA 2017)**

En Motril, a 20 de octubre de 2017

REUNIDOS


De una parte, D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, sito en Plaza de España nº1, 18600 de Motril (Granada), con CIF P-1814200-J, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte: D. Antonio Hernández Salmerón, con DNI: 23768877X, que interviene en nombre y representación de la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril**, con domicilio social en Plaza de España s/n (Iglesia Parroquial de la Encarnación), C.P. 18600 de Motril (Granada), con CIF: G18258574, en adelante LA AGRUPACIÓN.

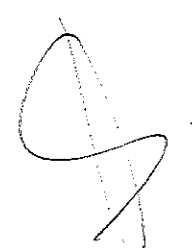
Reconociéndose las partes capacidad para otorgar el presente convenio

EXPONEN

Primero.- Que la competencia en la que se fundamenta la suscripción de este convenio le viene dada al Ayuntamiento de Motril:

- 
- Por el art. 25.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local que nos especifica que un municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, aquellas en materia de Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
 - Por el art. 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en el que se establece como competencia municipal, la promoción turística.

Segundo.- Que son objetivos concurrentes para el Ayuntamiento y para la Agrupación:

- 
- Mantener la consagración de la Semana Santa Motrileña como uno de los pilares básicos de la Cultura y Tradición Religiosa de la Ciudad y,
 - Promocionar el nombre de la Ciudad de Motril nacional e internacionalmente, destacando el interés turístico de la Semana Santa Motrileña.

Siendo esto así, se pretende:

- Celebrar la conmemoración del 50 Aniversario de la fundación de la Agrupación con la organización de la Magna, que permita además, aprovechar la repercusión socio-económica para la ciudad de Motril de dichos actos y
- Reforzar dicha actividad principal para conseguir proyectar la mejora de imagen y el valor turístico de la ciudad de Motril.

Tercero.- Que para el presente año está prevista la celebración del **Santo Entierro Magno (La Magna 2017)**, y el evento tiene una proyección turística y cultural acorde con la imagen que deseamos transmitir como destino, promocionando el nombre de Motril a nivel nacional e internacional, atrayendo a miles de visitantes a nuestra ciudad y generando un gran impacto económico en el sector de la hostelería

Cuarto.- Que por las partes, se ha estimado suscribir un documento, en el que se establezca el marco de actuaciones y obligaciones de cooperación para la promoción de la marca Motril como destino turístico.

ESTIPULACIONES

Primera.- La Agrupación dentro de las actividades a realizar en el próximo Curso Cofrade 2016-2017, incluye la celebración del **Santo Entierro Magno**, el **21 de octubre de 2017**, en el que participarán los titulares cristíferos de las Cofradías y Hermandades Agrupadas. El Cortejo del Santo Entierro Magno, estará formado por una representación de las distintas Hermandades de Motril que formarán cronológicamente la Pasión de Cristo. El evento será una gran manifestación religiosa con la participación y hermanamiento de todas las Hermandades así como un hecho histórico para la Diócesis de Granada y una gran repercusión social y económica para la Ciudad de Motril. Cronograma:

Fecha de Celebración: 21 de Octubre de 2017
Misa: 19:30 h. Plaza de la Coronación.
Lugar de Partida: Plaza de la Coronación.
Escenificación: Altar en la parte sur de la Plaza, delante de éste y en la parte central de la misma, a izquierda y derecha de la plaza, se colocarán los distintos pasos enfrentados entre sí.

Cortejo: El cortejo estará formado por una Banda abriendo calle; seguido de las secciones o pasos de las hermandades con la siguiente composición individual:
. Cruz de Guía o Cruz parroquial acompañada por dos faroles
. Estandarte o "bacalá" y,
. Cuerpo de protocolo con traje oscuro y diez hermanos de luz,
. Finalizando la sección con el "Paso", el cuerpo de acólitos.

Cuarta.- La Agrupación vendrá obligada a:

- Presentar, una vez finalizado el **Santo Entierro Magno**, una memoria explicativa de la actividad desarrollada.
- Coordinar a las distintas Hermandades y Cofradías y, gestionar la totalidad del evento.


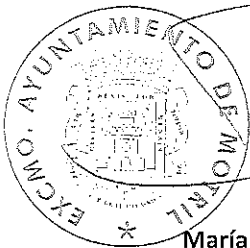
Quinta.- En caso de incumplimiento por parte de la Agrupación de las obligaciones recogidas en este convenio, deberá reembolsar al Ayuntamiento los gastos sufragados hasta el momento.

Sexta.- Las cuestiones litigiosas que surgieran en la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Convenio y no pudieran ser resueltas de mutuo acuerdo, quedarán sometidas a la competencia de los órganos del orden jurisdiccional contencioso administrativo radicados en Motril.

Séptima.- La vigencia del presente acuerdo se extenderá hasta la finalización del evento.

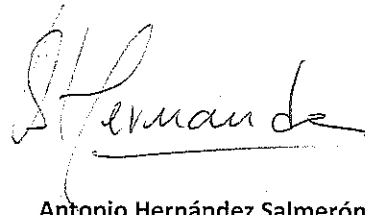
Y en prueba de conformidad y para el cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente convenio.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Motril



María flor Almón Fernández
Alcaldesa

Por la Agrupación de Hermandades y Cofradías de
Semana Santa de Motril



Antonio Hernández Salmerón
Presidente

Orden Cortejo Oficial: El orden de los pasos o hermandades se constituirá según el orden litúrgico:

- 1º.- Ntro. Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén (La Borriquita)
- 2º.- Cristo de la Humildad Oración Huerto de los Olivos.
- 3º.- Nuestro Padre Jesús del Perdón.
- 4º.- Nuestro Padre Jesús de Pasión.
- 5º.- Nuestro Padre Jesús del Gran Poder.
- 6º.- Nuestro Padre Jesús Nazareno
- 7º.- Santísimo Cristo de la Expiración.
- 8º.- Santísimo Cristo de la Salud.
- 9º.- Santísimo Cristo de la Buena Muerte.
- 10º. Santo Sepulcro.
- 11º. Virgen de la Soledad.

Recorrido oficial: Una vez terminada la Santa Misa se formará el Cortejo, con el siguiente recorrido Oficial:

Salida de Plaza de la Coronación – Aguas del Hospital – Avda. de Salobreña – Fuente del Ejército del Aire – Avda. de Andalucía – Calle Nueva – Plaza de la Aurora – Final del recorrido Oficial y principio del Recorrido Particular de regreso a sus distintas Casa de Hermandades o Iglesias.

Segunda.- El Ayuntamiento de Motril, se compromete a sufragar parte de los gastos tal y como se especifica a continuación:

- 1.500,00 € para los gastos de Banda de Música, en su acompañamiento al cortejo; cantidad que procede del vigente Convenio Administrativo de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y el Ayuntamiento de Motril, firmado el pasado 11 de abril del presente 2017.
- 3.267,00 € para la sonorización de la misa y coro en Plaza de la Coronación. El montaje de escenario se hará por medios propios municipales.
- 1.155,55 € para gastos de alquiler de sillas en la zona de público a ocupar en la misa en Plaza de la Coronación.
- 1.913,60 € para la encuadernación de 5.000 programas explicativos del ECCE AGNUS DEI evento.

Tercera.- Además, el Ayuntamiento se compromete a prestar los siguientes servicios:

- Servicio de seguridad ciudadana, desde el momento de ensayos hasta su completo desarrollo, cuya valoración se estima en 8.783,42 euros, de los que 7.350 € corresponden al coste de la actuación de efectivos de Policía Local y 1.433,42 € al coste de recursos materiales.
- Servicio de Grúa Municipal para “retirada de vehículos estacionados en el itinerario de la procesión”, antes del evento, estimada la valoración en 817,70 €.
- Servicio de limpieza de vía pública al término del evento, desplazamiento de contenedores y barrido mecánico, de LIMDECO valorado aproximadamente en 1.323 euros.